

PROGRAMAS DE GASTO. MEMORIAS

Área de gasto 3. Producción de Bienes Públicos de carácter preferente



La Rioja
larioja.org

Comprende las políticas de gasto derivadas de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que comprende los servicios de hospitales generales, hospitales especializados, y centros médicos. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. También incluyen el gasto no médico de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento (incluido el alojamiento del personal), etcétera. Igualmente las políticas de gasto destinadas a la función ejecutiva en materia de productos farmacéuticos. Finalmente, las derivadas de las políticas en materia de salud pública, y en especial los de preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

PRESUPUESTO 2027 567.790.830,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3111	Administración general de salud	451.100,00
--------------------------------	-------------	--	-------------------

En este programa se comprenden los gastos generales inherentes a la Administración General de Salud, tanto de la Secretaría General Técnica de la Consejería como del Servicio Riojano de Salud, en el mismo se incluyen los gastos derivados de actuaciones de carácter horizontal tanto de naturaleza corriente como las inversiones nuevas y de reposición para que se puedan desempeñar las funciones que tienen asignadas por los decretos de estructura de ambas entidades.
Asimismo, se recoge el gasto relacionado con el proyecto de construcción de la Facultad de Medicina.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Servicio Riojano de Salud
Consejería de Salud y Políticas Sociales
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales
Viceconsejería de Salud y Políticas Sociosanitarias - Consejería de Salud y Políticas Sociales

3111 Administración general de salud

04	Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales. Salud	PRESUPUESTO 2027				28.000,00
		2027	2028	2029	2030	
	% de cumplimiento del calendario de actuaciones	80,00	80,00	80,00	80,00	
		2027	2028	2029	2030	
	% comprometido respecto a importe aprobado	89,00	89,00	89,00	89,00	
23	Gastos generales del programa	PRESUPUESTO 2027				423.100,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3121	Atención primaria	103.854.937,00
--------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------------

De acuerdo con la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, la Atención Primaria constituye la base del Sistema Sanitario y es el acceso ordinario de la población al proceso asistencial y se caracteriza por prestar atención integral a la salud mediante el trabajo del colectivo de profesionales del Equipo de Atención Primaria que desarrollan su actividad en la Zona Básica de Salud correspondiente. En este programa se integran los gastos derivados del funcionamiento, construcción, y equipamiento de los Centros de Salud en los que se presta la atención primaria a la salud. Incluyéndose aquí también las subvenciones a las entidades locales para la red de consultorios locales. Asimismo se integran en este programa los gastos derivados del pago de la prestación farmacéutica que corresponde a la Comunidad Autónoma.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Consejería de Salud
Servicio Riojano de Salud
Consejería de Salud y Políticas Sociales
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales
Dirección General de Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Políticas Sociales

3121 Atención primaria

01 Subvenciones en concurrencia competitiva para financiar el mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de salud PRESUPUESTO 2027 1.232.355,00

	2027	2028	2029	2030
- Nº de consultorios que conforman la red de atención primaria en La Rioja	174,00	174,00	174,00	174,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de mantenimiento	170,00	170,00	170,00	170,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de equipamiento	170,00	170,00	170,00	170,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de obras	25,00	25,00	25,00	25,00

08 Accesibilidad. Longitudinalidad PRESUPUESTO 2027 101.727.582,00

	2027	2028	2029	2030
- Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Médico de Familia	1.335,00	1.346,00	1.355,00	1.365,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Pediatra	858,00	865,00	871,00	878,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Cambio de domicilio	6.414,00	6.465,00	6.510,00	6.558,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Libre elección	6.912,00	6.968,00	7.016,00	7.068,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Total	13.326,00	13.433,00	13.525,00	13.626,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de consultas presenciales en Atención Primaria	3.557.780,00	3.586.433,00	3.611.118,00	3.637.787,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de consultas a domicilio	83.100,00	83.769,00	84.346,00	84.969,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de pacientes atendidos en Atención Continuada	412.742,00	416.066,00	418.930,00	422.024,00

3121 Atención primaria

	2027	2028	2029	2030
- Nº de establecimientos, servicios y actividades autorizadas	501,00	505,00	505,00	505,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de oficinas de farmacia autorizadas	159,00	163,00	163,00	163,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de habitantes por oficina de farmacia (2016-2018: CENSO RIOJA A 1 de enero del año en curso)	2.098,00	2.021,00	2.021,00	2.021,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de botiquines farmacéuticos rurales autorizados.	47,00	46,00	46,00	46,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de inspecciones	75,00	80,00	80,00	80,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de inspecciones con deficiencias	50,00	50,00	55,00	55,00
	2027	2028	2029	2030
- % de establecimientos, servicios y centros que han subsanado todas las deficiencias en plazo	100,00	100,00	95,00	95,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de comunicaciones de medicamentos	175,00	175,00	175,00	180,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de comunicaciones de productos sanitarios	65,00	65,00	70,00	70,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº total de comunicaciones de cosméticos	45,00	45,00	50,00	50,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de programas de control realizados	3,00	3,00	3,00	3,00
13 Petición, adquisición, conservación y dispensación de medicación extranjera	PRESUPUESTO 2027			0,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de envases dispensados	3.200,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de dispensaciones	825,00	825,00	825,00	825,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de notificaciones	175,00	175,00	200,00	200,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de informes elaborados y consultas resueltas	155,00	155,00	160,00	160,00

3121 Atención primaria

	2027	2028	2029	2030
- Nº de publicaciones	1,00	1,00	1,00	1,00
17 Gestión del procedimiento de pago de la factura mensual de recetas y el procedimiento de reintegro del exceso de aportación a los pensionistas	PRESUPUESTO 2027			0,00
	2027	2028	2029	2030
- Importe de la factura	120.540.000,00	124.156.200,00	127.880.886,00	131.717.312,00
	2027	2028	2029	2030
- Importe de la aportación	9.690.000,00	9.980.700,00	10.280.121,00	10.588.524,00
	2027	2028	2029	2030
- Importe del gasto de la factura	102.710.000,00	105.791.300,00	108.965.039,00	112.233.990,00
	2027	2028	2029	2030
- Importe del gasto por receta	12,83	12,90	12,96	13,02
	2027	2028	2029	2030
- Importe del gasto por habitante	309,37	316,74	323,63	331,17
	2027	2028	2029	2030
- Importe del reintegro	17.500,00	18.500,00	20.000,00	21.500,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de recetas devueltas	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de expedientes sancionadores finalizados en fase administrativa	1,00	1,00	1,00	1,00
	2027	2028	2029	2030
- % de envases de medicamentos prescritos por principio activo	45,00	45,00	46,00	46,00
	2027	2028	2029	2030
- % de envases de medicamentos genéricos	45,00	46,00	47,00	48,00
	2027	2028	2029	2030
- % de envases de medicamentos que pertenecen a un conjunto con genérico comercializado	74,00	74,00	74,00	74,00
21 Introducción de mejoras en el módulo de prescripción de receta electrónica	PRESUPUESTO 2027			0,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de alertas de eficiencia	47,00	48,00	49,00	50,00

3121 Atención primaria

	2027	2028	2029	2030
- Nº de autorizaciones, renovaciones y modificaciones concedidas	370,00	380,00	390,00	390,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de centros autorizados en La Rioja	1.245,00	1.252,00	1.270,00	1.270,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de centros nuevos incorporados al Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios	38,00	40,00	43,00	43,00
26 Incorporación del documento de Instrucciones Previas en la historia clínica y su conexión con el Registro Nacional de Instrucciones Previas	PRESUPUESTO 2027			0,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de Documentos de Instrucciones Previas incorporados a la historia clínica	1.700,00	1.800,00	1.900,00	1.900,00
27 Regulación y registro de todas las Instalaciones que dispongan de un Desfibrilador Semiautomático en el Registro autonómico	PRESUPUESTO 2027			0,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº total de instalaciones de desfibriladores autorizados.	420,00	440,00	480,00	500,00
28 Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal	PRESUPUESTO 2027			0,00
	2027	2028	2029	2030
- % de incidencia dela incapacidad temporal	36,00	36,30	36,50	36,70
33 Contratación de la redacción del proyecto, seguridad y salud, dirección facultativa y del expediente de contratación del Centro de Salud de Alberite	PRESUPUESTO 2027			895.000,00
	2027	2028	2029	2030
- Elaboración y aprobación del proyecto	100,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3122	Atención especializada	424.738.369,00
--------------------------------	-------------	-------------------------------	-----------------------

En este programa se integran los gastos relacionados con la prestación de la atención especializada de salud entendiéndose la misma la que con el objeto de curar y prevenir enfermedades una vez superadas las posibilidades de diagnóstico y tratamiento de la Atención Primaria, se prestará en los hospitales y en los Centros Especializados de Diagnóstico y Tratamiento. Así, se incluyen los gastos derivados del funcionamiento, construcción, y equipamiento de los Centros de Atención Especializada de la red pública y las prestaciones ortoprotésicas y por desplazamiento. Así como las prestaciones de asistencia sanitaria con medios ajenos.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Servicio Riojano de Salud
Consejería de Salud y Políticas Sociales
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales
Dirección General de Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Políticas Sociales

3122 Atención especializada

01	Control de la actividad sanitaria realizada con medios ajenos	PRESUPUESTO 2027			5.690.976,00
		2027	2028	2029	2030
-	% de ejecución	95,00	95,00	95,00	95,00
07	Redacción de la Adenda Anual al Convenio de colaboración con la Fundación Rioja Salud, su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2027			23.117.498,00
		2027	2028	2029	2030
-	% de ítems que mejoran resultado respecto del año anterior.	50,00	50,00	50,00	50,00
		2027	2028	2029	2030
-	Nº de días de retraso de elaboración del informe de liquidación anual y justificación del mismo. (Debe estar listo el 30 de abril)	0,00	0,00	0,00	0,00
		2027	2028	2029	2030
-	Nº de derivaciones tramitadas	4.000,00	4.150,00	4.300,00	4.450,00
10	Tramitación de los expedientes de reintegro de gastos	PRESUPUESTO 2027			0,00
		2027	2028	2029	2030
-	Nº de solicitudes tramitadas	10,00	10,00	10,00	10,00
11	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para viajes y dietas por desplazamientos para recibir asistencia sanitaria fuera de La Rioja	PRESUPUESTO 2027			0,00
		2027	2028	2029	2030
-	Nº de solicitudes tramitadas	4.500,00	4.750,00	4.900,00	5.000,00
12	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para prótesis y vehículos	PRESUPUESTO 2027			0,00
		2027	2028	2029	2030
-	Nº de tramitadas	5.500,00	5.600,00	5.700,00	5.800,00

3122 Atención especializada

13	Mantenimiento de infraestructuras y servicios	PRESUPUESTO 2027				372.353.908,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de días de demora media en CCEE	46,00	45,00	44,00	44,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de interconsultas presenciales. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	162.000,00	165.000,00	168.000,00	168.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de protocolos conjuntos. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	19,00	20,00	21,00	22,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de días de demora media quirúrgica. Accesibilidad	69,00	65,00	63,00	62,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	% de Primeras consultas. Reprogramación	4,00	4,00	4,00	4,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Tasa de Cirugía Mayor Ambulatoria	38,00	40,00	42,00	42,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nota media de valoración CCEE = Primeras / Sucesivas. Calidad y satisfacción	2,00	2,00	2,00	2,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de días de Estancia Media Hospitalaria. Calidad y satisfacción	5,00	5,00	5,00	5,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nota media Encuestad de satisfacción = Valoración de la atención prestada. Calidad y satisfacción	9,00	9,00	9,00	9,00	
15	Gestión de la atención psiquiátrica continuada, psicológica, médica, social, a familiares, y de enfermería	PRESUPUESTO 2027				6.457.598,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de pacientes del plan terapéutico individual terapia ocupacional	58,00	60,00	62,00	64,00	
16	Inversiones atención especializada	PRESUPUESTO 2027				17.038.389,00
21	Convenio para prestación de atención sanitaria ARPA	PRESUPUESTO 2027				80.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de actuaciones de colaboración	1,00	1,00	1,00	1,00	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3123	Formación del personal sanitario	12.671.699,00
--------------------------------	-------------	---	----------------------

Dentro de este Programa se lleva a cabo la Formación del Personal Sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas. El proceso de gestión del conocimiento como pilar del proceso de avance en la sanidad hace que se potencie la formación.

La responsabilidad en la formación forma parte intrínseca de la sanidad, para ayudarnos a la mejora continua de la asistencia al paciente, del cuidar y del curar.

Potenciar la formación de residentes médicos y enfermeras, buscando el estímulo de la innovación e investigación para poder aportar a nuestros ciudadanos los mejores resultados de salud que por corresponsabilidad podemos aportar.

Los procesos formativos del personal hace que se creen redes irrompibles entre la universidad local e internacional, los hospitales, la atención primaria, salud mental y la ciudadanía, con el fin de, entre todos, poder seguir creciendo y ponernos a niveles internacionales para poder aportar las mejores y más avanzadas terapias a nuestros ciudadanos cuando su situación personal de salud se vuelve más frágil.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Servicio Riojano de Salud

3123 Formación del personal sanitario

01

Alto grado de cualificación y competencia a los MIR, Matronas y Graduados en Enfermería

PRESUPUESTO 2027

12.671.699,00

	2027	2028	2029	2030
- Nº de titulaciones MIR	77,00	79,00	81,00	81,00
	2027	2028	2029	2030
- Nº de titulaciones EUE	75,00	90,00	120,00	120,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3131	Acciones de salud pública	10.075.994,00
--------------------------------	-------------	----------------------------------	----------------------

La nueva salud pública o salud comunitaria es un instrumento catalizador del cambio que se pretende en el enfoque global de la Consejería de Salud en cuanto a las formas de organizar consensuadamente los mejores niveles de salud para la ciudadanía riojana. Hemos de pasar de un modelo centrado en la autoridad sanitaria que dicta qué es lo que debe hacerse a otro modelo en que ciudadanos, instituciones, empresas y responsables públicos definan conjuntamente qué salud desean. Participar en salud es un derecho ciudadano ya que el sistema sanitario es copropiedad de sus gestores y de los ciudadanos. Sin embargo, no toda estrategia de participación en válida, hay modelos que proponen una vía paralela y no integrada. Entendemos que son los consejos de salud, tanto normativa como organizativamente, los instrumentos adecuados para impulsar la definición y el desarrollo de las políticas de salud desde una perspectiva de salud comunitaria, donde no solo se habla de servicios de salud, sino de la salud en sí misma y como conseguirla desde una perspectiva de corresponsabilidad. Los consejos de salud son parte de este derecho ciudadano para la promoción de la salud que se citaba anteriormente.

Las funciones de la salud comunitaria pueden establecerse en tres grandes ejes: a) conocer y evaluar las necesidades y demandas de salud de la población; b) desarrollar las políticas de salud para dar respuesta a esas necesidades y demandas y c) evaluar el impacto de las acciones sobre la salud comunitaria.

En el primero de estos ejes se encuadran las acciones que van orientadas a la vigilancia en salud pública y la detección de las necesidades de salud, la investigación de los riesgos y el análisis de los determinantes de salud. Es necesario contar con un potente sistema de información sanitaria y una fuerte estructura de análisis epidemiológico que de soporte y realice este tipo de acciones.

En segundo lugar se encuentran las intervenciones que permiten la identificación de activos de salud, la priorización en función de necesidades, demandas y recursos y la definición de planes y programas y el desarrollo normativo que acompañe a estas iniciativas. Finalmente, es imprescindible disponer de una estructura que evalúe la efectividad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud de base comunitaria, con la investigación de nuevas visiones y soluciones innovadoras para los problemas de salud.

Los sistemas de información sanitaria, la vigilancia y el control en salud pública, la prevención y la promoción de la salud, la atención a las adicciones o la salud laboral deben participar de ese triple enfoque, no olvidando que hay que replantear el papel que tienen los ciudadanos en la definición de la salud comunitaria, con el enfoque puesto en la participación, la promoción y el análisis de los determinantes de la salud. Y el espacio donde se configura esta salud comunitaria que queremos no es otro que los Consejos de Salud.

Es necesario orientarse hacia una red de salud comunitaria integral e integrada, en la que el sistema de salud pública y el sistema asistencial compartan objetivos, acciones y recursos, impulsando espacios de trabajo y protocolos comunes entre los niveles preventivos, asistenciales y de cuidados.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

3131 Acciones de salud pública

01	Planificación, coordinación, desarrollo, ejecución de acciones de promoción y educación para la salud para mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en salud.	PRESUPUESTO 2027	575.000,00
04	Estrategia programa salud bucodental	PRESUPUESTO 2027	100.000,00
05	Intervenciones de promoción de hábitos y estilos de vida saludables que den respuesta a las diferentes líneas del III Plan de Salud de Salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
07	Impulso del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas de difusión para mejorar el alcance de las acciones de promoción de la salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
08	Formación a profesionales de la salud y agentes sociales en metodología del cambio, consejo breve individual y educación para la salud con relación a estilos de vida saludables	PRESUPUESTO 2027	0,00
10	Participación en los diferentes foros que captan y dan respuesta a las necesidades en salud de los colectivos más desfavorecidos	PRESUPUESTO 2027	0,00
11	Coordinación institucional en acciones de promoción de la salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
12	Impulso de la participación de la comunidad en el establecimiento de prioridades, toma de decisiones, elaboración y ejecución de acciones para alcanzar un mejor nivel de salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
13	Colaboraciones con agentes y entidades de la sociedad para la promoción de políticas saludables	PRESUPUESTO 2027	0,00
15	Participación en los comités institucionales y en los grupos de trabajo de los planes y estrategias de salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
16	Seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de los planes y estrategias de salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
17	Mantenimiento y mejora del sistema informático de comunicación de EP	PRESUPUESTO 2027	0,00
18	Formación a los facultativos de Ap y AE	PRESUPUESTO 2027	0,00
19	Formación a los facultativos en el procedimiento de comunicación	PRESUPUESTO 2027	0,00
20	Control de los Servicios de prevención que tienen instalaciones en La Rioja	PRESUPUESTO 2027	0,00
21	Mantenimiento y mejora de la cohorte de trabajadores que han estado expuestos al amianto	PRESUPUESTO 2027	0,00
22	Coordinación de los reconocimientos médicos a los trabajadores	PRESUPUESTO 2027	0,00
23	Impulso de la calificación de EP de las patologías encontradas	PRESUPUESTO 2027	0,00
24	Estudio de cada solicitud recibida por las mutuas y valoración de la idoneidad de los acuerdos (incluido el económico)	PRESUPUESTO 2027	0,00
25	Asistencia a las reuniones de la ponencia de salud laboral convocadas por el Ministerio	PRESUPUESTO 2027	0,00
27	Elaboración de un calendario de adultos dirigido a población general y/o grupos de riesgo	PRESUPUESTO 2027	0,00
28	Planificación, desarrollo y evaluación de la campaña de vacunación antigripal y antineumocócica	PRESUPUESTO 2027	0,00
31	Vigilancia, actualización de protocolos, registro y establecimiento de actuaciones ante alertas de Salud Pública, situaciones y enfermedades de elevado impacto en la población.	PRESUPUESTO 2027	100.000,00
32	Evaluación del Sistema de Información Microbiológica de La Rioja (SIM)	PRESUPUESTO 2027	0,00
33	Planificación y evaluación de la Red Centinela Sanitaria de vigilancia de La Rioja	PRESUPUESTO 2027	0,00

3131 Acciones de salud pública

34	Información a los profesionales sanitarios a través de circulares y/o a través de la Web de Rioja Salud, de situaciones de especial interés epidemiológico	PRESUPUESTO 2027	0,00
36	Información a los profesionales sanitarios a través de circulares y/o a través de la Web de Rioja Salud, de actualización en prevención de VIH-SIDA y otras ETS	PRESUPUESTO 2027	0,00
37	Participación activa en las reuniones de Coordinación del Plan Nacional de SIDA-VIH y otras ETS	PRESUPUESTO 2027	0,00
38	Participación activa en las reuniones de la Ponencia de Vigilancia Epidemiológica	PRESUPUESTO 2027	0,00
39	Planificación, desarrollo, aplicación, difusión, actualización y evaluación de protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de alerta en Salud Pública	PRESUPUESTO 2027	0,00
40	Información a los profesionales sanitarios a través de circulares y/o a través de la Web de Rioja Salud, de situaciones de alertas en Salud Pública	PRESUPUESTO 2027	0,00
41	Actualización, implantación y difusión del Plan y Protocolo de los efectos del calor sobre la salud humana	PRESUPUESTO 2027	0,00
42	Vigilancia diaria de las temperaturas ambientales	PRESUPUESTO 2027	0,00
43	Activación de la ola de calor en caso de temperaturas extremas	PRESUPUESTO 2027	0,00
44	Participación activa en las reuniones de la Ponencia de Alertas de Salud Pública y Planes de Preparación y Respuesta	PRESUPUESTO 2027	0,00
46	Codificación, registro y análisis epidemiológico de las causas de muerte en La Rioja	PRESUPUESTO 2027	0,00
48	Estudio y autorización de los expedientes de traslado de cadáveres	PRESUPUESTO 2027	0,00
49	Estudio y autorización de los expedientes de apertura o reforma de tanatorios	PRESUPUESTO 2027	0,00
50	Estudio y autorización de los expedientes de apertura o reforma de cementerios	PRESUPUESTO 2027	0,00
51	Elaboración, edición y aprobación del Plan Riojano en materia de adicciones (2017)	PRESUPUESTO 2027	0,00
54	Implantación y desarrollo de un servicio de prevención selectiva e indicada de las drogodependencias dirigidos a los adolescentes	PRESUPUESTO 2027	0,00
58	Inclusión de la perspectiva de género de forma sistemática en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones e iniciativas que se implementen en materia de adicciones	PRESUPUESTO 2027	0,00
59	Inclusión de las acciones de prevención selectiva e indicada entre las líneas prioritarias de actuación con los agentes sociales y municipales y en los programas propios	PRESUPUESTO 2027	0,00
62	Inclusión de nuevos indicadores en el Observatorio Riojano de Drogodependencias y revisión de los existentes incluyendo en todo caso el sesgo de género	PRESUPUESTO 2027	0,00
66	Apoyo técnico en la implantación de protocolos de intervención en materia de alcohol, dentro del Programa de mejora de la asistencia al alcoholismo en el Servicio Riojano de Salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
67	Apoyo técnico en los protocolos de intervención del programa de embarazo y tabaquismo del Servicio Riojano de Salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
68	Apoyo técnico en los protocolos de intervención del programa de embarazo y alcoholismo del Servicio Riojano de Salud	PRESUPUESTO 2027	0,00
69	Participación en diversas Acciones del Plan Nacional sobre Drogas (en reuniones interautonómicas), y especialmente en las previstas para la Acción 5 (Menores Vulnerables) cuyo liderazgo asume La Rioja	PRESUPUESTO 2027	0,00

3131 Acciones de salud pública

70	Participación en la formación de los empleados públicos de la CAR y profesionales de la salud con propuestas específicas en materia de adicciones y acordes a las necesidades de los grupos de interés	PRESUPUESTO 2027	0,00
72	Mantenimiento Edificio, elaboración, control y ejecución del presupuesto	PRESUPUESTO 2027	309.371,00
74	Cursos de formación en participación comunitaria.	PRESUPUESTO 2027	0,00
75	Cursos de formación en cuidados enfermeros comunitarios.	PRESUPUESTO 2027	0,00
76	Elaborar una nueva Ley de adicciones que incluya las clásicas y las comportamentales, entre ellas el juego.	PRESUPUESTO 2027	0,00
77	Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de vacunaciones de la población de la Rioja.	PRESUPUESTO 2027	8.991.623,00
78	Adecuación instalaciones sede de la Dirección General	PRESUPUESTO 2027	0,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3132	Ordenación, control e información al consumidor	424.321,00
--------------------------------	-------------	--	-------------------

Este programa presupuestario incide sobre la seguridad alimentaria, la sanidad ambiental y la defensa de los derechos de los consumidores.

La irrupción de la sociedad industrial modificó la forma en cómo las poblaciones se alimentaban: de producir alimentos se pasó a adquirirlos y, en consecuencia, el agricultor o el ganadero se convirtió en consumidor. La existencia en el mercado de alimentos seguros y saludables es un derecho que tienen los ciudadanos. Pero los alimentos también pueden convertirse en un riesgo para la salud humana, debido a la existencia de contaminantes químicos, microbiológicos o biotoxinas. Es necesario disponer de una política efectiva de seguridad alimentaria, en la que se determinen y minimicen los riesgos para la salud de los consumidores. Debe existir una reglamentación para la gestión de esos riesgos y el establecimiento de sistemas de control para supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa.

La sanidad ambiental es un factor fundamental en las políticas públicas. La contaminación ambiental, la del agua, la producida por los residuos industriales y urbanos son factores con un alto impacto en la salud humana. Es imprescindible un adecuado control y ordenación de estos riesgos ambientales y una inteligente aplicación del principio de precaución para los factores ambientales en los que no se posee suficiente evidencia científica de su efecto.

La postmodernidad trajo un mundo más plural, pero más fragmentario. Los poderes públicos que representaban el conocimiento y la información fiable y veraz se han puesto en entredicho en un mundo sobrepasado por la información. El consumidor se encuentra en el centro de un sin fin de datos, noticias, publicidad agresiva. Los servicios de protección de los derechos de los consumidores deben ser un recurso donde los ciudadanos encuentren información contrastada y donde, en caso de que sus derechos se hayan podido ver dañados, encuentren las vías para su defensa.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

3132 Ordenación, control e información al consumidor

01	Implementación de controles	PRESUPUESTO 2027	0,00
02	Implementación de controles	PRESUPUESTO 2027	0,00
03	Implementación de controles	PRESUPUESTO 2027	0,00
05	Implementación de controles	PRESUPUESTO 2027	0,00
06	Implementación de controles	PRESUPUESTO 2027	0,00
09	Emisión de informes	PRESUPUESTO 2027	0,00
11	Programacion de los controles	PRESUPUESTO 2027	0,00
13	Implementación del sistema de verificación	PRESUPUESTO 2027	0,00
14	Adopcion de medidas	PRESUPUESTO 2027	0,00
16	Control de mercado	PRESUPUESTO 2027	0,00
17	Atención de reclamaciones, denuncias y consultas de los consumidores	PRESUPUESTO 2027	0,00
25	PROYECTOS PROGRAMAS INFORMATICOS INSPECCIÓN Y CONSUMO.	PRESUPUESTO 2027	150.000,00
26	Convocatorias de subvenciones para el fomento del consumo responsable para entidades y escolares.	PRESUPUESTO 2027	153.071,00
27	Plan de renovación de vehículos de veterinarios y adquisición de elementos de mobiliario.	PRESUPUESTO 2027	0,00
28	Gastos generales del programa de ordenación, control e información al consumidor.	PRESUPUESTO 2027	121.250,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3133	Acciones de Salud Mental	2.635.919,00
-------------------------	------	--------------------------	--------------

En este programa se integran las partidas presupuestarias que recogen los gastos necesarios para el desarrollo de una estrategia de salud mental con la que se mejoren los conocimientos, se sensibilice a la sociedad, se impulsen y ejecuten medidas que promuevan y protejan la salud mental, de tal forma que se consiga mejorar el grado más alto posible de bienestar en dicho ámbito.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

3133 Acciones de Salud Mental

02	gastos generales del programa	PRESUPUESTO 2027	322.321,00
03	acciones de fomento en la estrategia de salud mental	PRESUPUESTO 2027	2.313.598,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3141	Actuaciones sociosanitarias	12.938.491,00
--------------------------------	-------------	------------------------------------	----------------------

Este programa aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación. La red de convalecencia efectúa una atención integral desde el área sanitaria a aquellos usuarios que precisan atención una vez superada la fase aguda del hospital y necesitan rehabilitación o cuidados sanitarios antes del alta sanitaria y su remisión a su domicilio u a otros dispositivos.

Se pretende coordinar la intervención de la actividad, de manera integral, en los cuidados sociales y sanitarios (cuidados comunitarios en salud), de acuerdo a un criterio unificado, tomando a la persona como el eje central de la propia actuación, que debe ser integral, integrada e integradora, para que sea lo más eficaz y eficiente posible.

Por otro lado, y en otro ámbito, este programa pretende fomentar e impulsar la participación comunitaria en salud y su mayor y mejor integración y coordinación, que van implícitos al objetivo de la organización del sistema de salud, de acuerdo al Plan de Salud establecido.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales

3141 Actuaciones sociosanitarias

02	Control y seguimiento de que la actividad prestada por los provisosres coincide con la efectivamente planificada y concertada	PRESUPUESTO 2027	12.566.491,00		
		2027	2028	2029	2030
	Importe del presupuesto ejecutado	12.566.491,00	12.566.491,00	12.566.491,00	12.566.491,00
10	Fomento e impulso de la actividad del tejido asociativo y civil en el ámbito de Salud	PRESUPUESTO 2027	372.000,00		

Las políticas de gasto en educación incluyen los gastos en servicios prestados en los diferentes niveles del sistema educativo en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, y en especial: infantil, primaria, bachillerato, formación profesional, y educación universitaria. Incluyendo también las políticas en educación de adultos, enseñanzas especiales, centros de recursos agrupados, etc.

Se incluyen los gastos relativos a la inspección educativa, el transporte escolar, la formación del profesorado, los proyectos de innovación educativa, etc.

Se excluyen los gastos relativos la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

PRESUPUESTO 2027 135.747.700,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3211	Administración general de educación	4.198.327,00
--------------------------------	-------------	--	---------------------

Este programa pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la misma.

El conjunto de funciones desarrolladas por los servicios centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo consisten fundamentalmente en el desempeño de las frecuentes y clásicas tareas administrativas de carácter general, entre las que destacan la dirección, coordinación y control, gestión, presupuestación, provisión de recursos materiales, humanos y técnicos y apoyo a asuntos transversales de la misma.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Secretaría General Técnica - Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa - Consejería de Educación y Empleo

3211 Administración general de educación

10	Evaluaciones educativas	PRESUPUESTO 2027	140.000,00
13	Bilingüismo	PRESUPUESTO 2027	875.000,00
17	Diversidad Convivencia y Participación Educativa	PRESUPUESTO 2027	150.000,00
22	Gestión patrimonial	PRESUPUESTO 2027	47.533,00
23	Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial	PRESUPUESTO 2027	15.365,00
24	Suministro de material, bienes y servicios propios de la actividad de la Consejería	PRESUPUESTO 2027	955.504,00
25	Atención de las necesidades específicas del personal adscrito a SGT con ocasión del desempeño de su actividad	PRESUPUESTO 2027	9.080,00
26	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2027	2.005.845,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3221	Enseñanza régimen general	82.849.400,00
--------------------------------	-------------	----------------------------------	----------------------

Gastos referidos a las enseñanzas de régimen general, parte del sistema educativo que incluye los niveles de educación infantil, primaria y de educación secundaria.

La educación infantil (entre los 0 y los 6 años), se reparte en dos etapas, 1º ciclo que no es obligatorio de 0 a 3 años; y 2º ciclo que sí es obligatorio de 3 a 5 años. La educación primaria (entre los 6 y los 12 años) tiene carácter obligatorio.

La educación secundaria obligatoria (conocida como «la ESO») tiene 4 cursos, entre los 13 y los 16 años. La educación secundaria post-obligatoria, el bachillerato (2 cursos), alude a cinco enseñanzas independientes entre ellas y que exigen para ser cursadas la posesión del título de la ESO.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

3221 Enseñanza régimen general

05	Centros concertados en Educación Infantil y Primaria	PRESUPUESTO 2027				34.000.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de centros	26,00	26,00	26,00	26,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnado en centros concertados	8.324,00	8.324,00	8.324,00	8.324,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de unidades	408,00	408,00	408,00	408,00	
07	Ayudas para transporte escolar educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2027				17.400,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnos beneficiarios	17,00	17,00	17,00	17,00	
16	Bono infantil 0 a 3 años	PRESUPUESTO 2027				12.787.500,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de centros	64,00	64,00	64,00	64,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnos	3.190,00	3.190,00	3.190,00	3.190,00	
17	Ayudas comedor escolar educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2027				3.720.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnos	4.100,00	4.100,00	4.100,00	4.100,00	
18	Ayudas libros de texto educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2027				603.500,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnos beneficiados por las ayudas	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	
21	Centros concertados en la educación secundaria	PRESUPUESTO 2027				31.679.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de centros	23,00	23,00	23,00	23,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnado en centros concertados	5.016,00	5.016,00	5.016,00	5.016,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de unidades	195,00	195,00	195,00	195,00	
22	Ayudas para transporte escolar educación secundaria	PRESUPUESTO 2027				42.000,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3223	Formación profesional	10.059.600,00
--------------------------------	-------------	------------------------------	----------------------

Gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional inicial y la integración de la formación profesional para el Empleo, dirigida a trabajadores y ocupados, en los IES y Centros Integrados de FP. Ennoblecimiento y promoción de la Formación Profesional.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional - Consejería de Educación y Empleo

3223 Formación profesional

03	Centros concertados en la Formación Profesional	PRESUPUESTO 2027				10.035.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de centros	14,00	14,00	14,00	14,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnado en centros concertados	2.350,00	2.350,00	2.350,00	2.350,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de unidades	125,00	125,00	125,00	125,00	
04	Ayudas para transporte centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2027				23.100,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de alumnos beneficiarios	15,00	15,00	15,00	15,00	
15	Ayudas para libros de texto centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2027				1.500,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3225	Enseñanza universitaria	38.640.373,00
-------------------------	------	-------------------------	---------------

Incluye las funciones de proporcionar la necesaria financiación a la Universidad de La Rioja para sus diversas actividades: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas. Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional - Consejería de Educación y Empleo

3225 Enseñanza universitaria

01	Financiación del funcionamiento general UR (mantenimiento, plan de incentivos y consejo social)	PRESUPUESTO 2027	31.354.944,00
02	Financiación (Consortio) centro asociado UNED	PRESUPUESTO 2027	357.305,00
07	Becas complementarias para estudios universitarios fuera de la CAR	PRESUPUESTO 2027	2.482.998,00
08	Ayudas Sociales	PRESUPUESTO 2027	50.000,00
11	Financiación condicionada UR	PRESUPUESTO 2027	749.400,00
13	Premios a la excelencia académica	PRESUPUESTO 2027	27.000,00
14	Campus Iberus.	PRESUPUESTO 2027	40.000,00
15	Gestión del programa de Enseñanza Universitaria	PRESUPUESTO 2027	340.726,00
16	Plan impulso ciencias de la salud enfermería y medicina UR	PRESUPUESTO 2027	250.000,00
17	Inversiones UR	PRESUPUESTO 2027	300.000,00
18	Construcción (obras UNED)	PRESUPUESTO 2027	340.000,00
22	Erasmus rural	PRESUPUESTO 2027	33.000,00
23	Equipamiento edificio Medicina I	PRESUPUESTO 2027	1.190.000,00
26	Gratuidad de matrícula universitaria (UR. UNED)	PRESUPUESTO 2027	1.125.000,00

Los museos, archivos, bibliotecas, conservatorios de música y danza, centros de bellas artes y demás centros de depósito cultural de interés para La Rioja y colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal.

El patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja.

Se atiende en especial a las políticas vinculadas con la lengua castellana, por ser originaria de La Rioja y constituir parte esencial de su cultura.

PRESUPUESTO 2027 **9.717.443,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3310	Administración general de cultura	650.527,00
-------------------------	------	-----------------------------------	------------

El objeto del programa es potenciar la calidad de la gestión administrativa en el desarrollo de las políticas relativas a cultura, turismo, deporte, juventud, cooperación para el desarrollo, oficina de retorno y centros riojanos en el exterior. Para ello, se coordina y asesora a los órganos y unidades administrativas que integran la Consejería; se procura una gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios; se dirige a garantizar una contratación pública ágil, responsable y eficiente; y se vela por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la normativa básica y legislación de desarrollo, respecto a las bases reguladoras de las subvenciones.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Secretaría General Técnica - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

3310 Administración general de cultura

01	Sostenimiento y conservación del inmovilizado	PRESUPUESTO 2027	5.500,00
02	Suministro de bienes corrientes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la consejería.	PRESUPUESTO 2027	144.500,00
03	Inversiones en bienes amortizables.	PRESUPUESTO 2027	500.527,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3312	Museos, Archivos y Bibliotecas	3.794.581,00
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto gestionar el Archivo Histórico Provincial de La Rioja, La Biblioteca de La Rioja y el Museo.

Archivo Histórico Provincial de La Rioja: La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

Biblioteca de La Rioja: La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

Museo: Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

01	Biblioteca: Generación de espacios culturales conectados	PRESUPUESTO 2027				133.000,00
02	Biblioteca: Gestión del préstamo de libro electrónico	PRESUPUESTO 2027				16.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de usuarios	4.500,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de préstamos anuales	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	
03	Biblioteca: Desarrollo de la Biblioteca virtual	PRESUPUESTO 2027				25.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de paginas digitalizadas	33.000,00	33.000,00	33.000,00	33.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Importe de los gastos de digitalización	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
04	Biblioteca: Beca de Biblioteconomía	PRESUPUESTO 2027				28.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Importe de los gastos de la beca de la biblioteca	28.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de horas de formación	1.446,00	1.446,00	1.446,00	1.446,00	
05	Biblioteca: Gestión de espacios, fondos bibliográficos y servicios bibliotecarios	PRESUPUESTO 2027				974.007,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de préstamos anuales	185.000,00	187.000,00	187.000,00	190.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de visitantes anuales	214.000,00	214.000,00	215.000,00	215.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Importe del gasto para la compra de material	160.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de materiales bibliográficos incorporados a la colección	10.600,00	10.600,00	10.600,00	10.600,00	
06	Biblioteca: Coordinación de la red de bibliotecas municipales	PRESUPUESTO 2027				125.000,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Importe del gasto para la compra de material	125.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de población atendida	342.000,00	342.000,00	342.000,00	342.000,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de adquisiciones para los municipios	7.050,00	7.100,00	7.100,00	7.150,00	

3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

07	Biblioteca: Catalogación del patrimonio bibliográfico	PRESUPUESTO 2027				3.975,00
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de obras catalogadas	320,00	320,00	320,00	320,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Importe de los gastos de catalogación	3.975,00	3.975,00	3.975,00	3.975,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de depósitos legales	2.000,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	
		2027	2028	2029	2030	
-	Nº de registros de propiedad intelectual	270,00	280,00	280,00	280,00	
10	Museo: Gestión general del Museo de La Rioja	PRESUPUESTO 2027				2.250.000,00
15	Gestión general Archivo Histórico y Biblioteca de La Rioja	PRESUPUESTO 2027				239.599,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3321	Patrimonio histórico-artístico	5.272.335,00
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto la conservación protección y fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano.

La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras, determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública.

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley 7/2004 de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

33

33

33

33

33

33

El diseño e implementación de una política de deporte como elemento que favorece el desarrollo armónico de la sociedad, abarcando diferentes manifestaciones que van desde el entorno educativo, el turístico, la actividad económica, la salud, y la calidad de vida en general.

Una política de deporte que combina un modelo de deporte en torno a estructuras organizadas que pretende una práctica deportiva segura, responsable y de calidad; con el deporte como factor de participación y cohesión social que abarca a todas las personas en todos sus niveles. El capítulo de infraestructuras públicas, tanto en lo referido a inversiones como a su gestión, cierra el desarrollo de la política.

PRESUPUESTO 2027 14.938.950,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3411	Deporte	14.938.950,00
--------------------------------	-------------	----------------	----------------------

El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte y el Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Deporte y Juventud - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

3411 Deporte

01	Plan del Deporte Escolar en La Rioja	PRESUPUESTO 2027	1.308.560,55
02	Educación en Valores	PRESUPUESTO 2027	55.000,00
03	Deporte como Desarrollo Económico	PRESUPUESTO 2027	6.175.000,00
04	Desarrollo Normativo	PRESUPUESTO 2027	0,00
05	Deporte de Alta Competición	PRESUPUESTO 2027	4.238.500,00
06	Instalaciones	PRESUPUESTO 2027	1.488.900,00
07	Fundación Rioja Deporte	PRESUPUESTO 2027	470.000,00
08	Deporte como Inclusión Social	PRESUPUESTO 2027	59.000,00
09	Deporte y Salud	PRESUPUESTO 2027	11.000,00
10	Deporte como Profesión	PRESUPUESTO 2027	109.000,00
11	Deporte Femenino en Igualdad	PRESUPUESTO 2027	1.023.989,45